UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 010-2024-FCE-CF

Ayacucho, 05 de abril de 2024

Visto el acta de sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación de fecha 06 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud con lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la docencia es carrera pública y se rige por la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General. Sus docentes gozan de los derechos y beneficios que corresponden a los servidores del Estado y los que otorgan las disposiciones universitarias y normas conexas;

Que, en concordancia con el artículo 62 del Estatuto Universitario los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta;

Que, en el marco de las disposiciones enunciadas en los párrafos precedentes y artículo 217 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el órgano de gobierno de la facultad, en su sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2024, constituyó una comisión especial investigadora para docentes conformada por los profesores Dr. Juan PARIONA CAHUANA (presidente) y como miembros Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA y Mg. Teodoro GUTIÉRREZ REMÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Especial Investigadora para Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) año a partir del 07 de marzo de 2024 al 06 de marzo de 2026, conformada por los profesores Dr. Juan PARIONA CAHUAN (presidente) y como miembros Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA y Mg. Teodoro GUTIÉRREZ REMÓN.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución
VRAC
DAECH
DALL
Profesores designados (03)
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. HÉCTOR RAÚL TUPAYACHI LOBOS HUAMANÍ
DECANO